



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.08-2021-LEG.

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO

DE: GERARDO SOLÍS
Contralor General de la República



FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2021

ASUNTO: CONSIGNACIÓN DE LA FIANZA DE PROPUESTA ELECTRÓNICA

Por este medio, hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha solicitado respetuosamente, la reconsideración y reevaluación de la Circular No.04-2021-LEG. de 29 de enero de 2021, referente a la consignación de la Fianza de Propuesta por vía electrónica, por tal razón, la referida Circular quedará sin efecto hasta tanto dicha Entidad, las compañías afianzadoras y esta Contraloría establezcan un mecanismo común e idóneo para validación.

Entre tanto, las Fianzas de Propuesta que sean presentadas para la participación en actos de contratación pública, podrán validarse mediante los métodos confiables que suministren las diferentes compañías aseguradoras.

c. Dirección Nacional de Fiscalización General

